

ago. 23/49

Name
and No.

#5147

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
6/10/86

Res. aprobatoria del Contrato sus-
crito el 29 de Julio de 1949, median-
te el cual el Estado vende al
Sr. Amado Tejeda Sánchez una
porción de terreno de 1,800 tareas,
situada en el lugar denominado
Alto del Oueso, Colonia Jamas, Villa
Trina, Moca, Prov. Espaillat, en el
precio de R. \$ 1,000.00.-

6 Piezas. -

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 29 de Julio de 1949, entre el Estado y el Sr. Amado Tejada Sánchez.

4

ASUNTO

PAG.

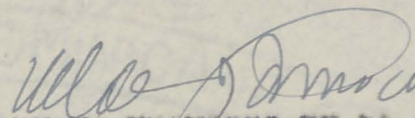
ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE, A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- (Firmado:) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No. 5783, Serie Ira. Sello de R. I. No. 20938/49."

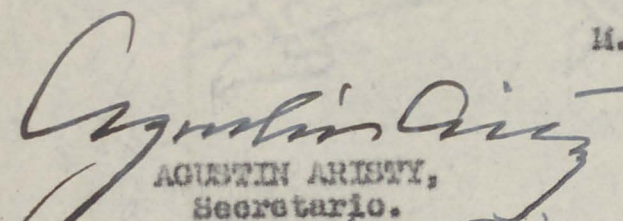
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

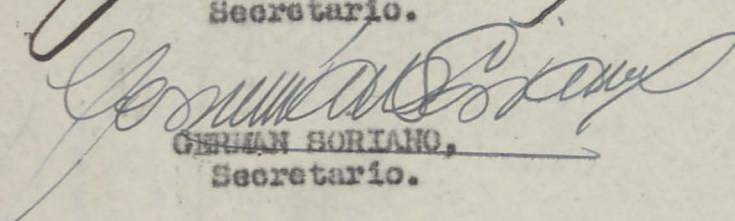
EL PRESIDENTE:
 (Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
 Federico Nina hijo,
 (Fdos.) Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-


 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
 Presidente.


 AGUSTÍN ARÍSTY,
 Secretario.


 GERMAN SORIANO,
 Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PROYECTO

SENADO

9º LEGISLATURA Ord. L. 19 X 9

REGISTRADA AL No. 531

en el folio 57 del libro letra Q

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 25 folios

impulsivos.

Ord. L. 19 X 9

Dr. E. Navas

Presidente de la Comisión de Seguimiento



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 29 de Julio, de 1949, entre el Estado y el Sr. Amado Tejada Sánchez.

3

ASUNTO

PAG.

mensores señores Gerardo Jansen y Eduardo Soler, de fecha treinta y uno (31) de Diciembre del año mil novecientos nueve (1909), en la cual se reconoce al ESTADO DOMINICANO como propietario; y, que la porción de mil (1000) tareas vendidas están ocupadas actualmente por el comprador señor AMADO TEJADA SANCHEZ, en calidad de arrendatario del ESTADO DOMINICANO.- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de mil pesos (RD\$1,000.00) moneda de curso legal de la República Dominicana, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador, Señor AMADO TEJADA SANCHEZ, según se comprueba en el recibo No. 565939, de esta misma fecha expedido por el Colector de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, por lo que quiere que este acto constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último. Las partes aceptan todas las estipulaciones consignadas en el presente acto.- Hecho y pasado en mi ESTUDIO, el mismo día, mes y año arriba indicados en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Rafael Danilo Cruz García, portadores de las cédulas de identidad personal números 3566 y 52421, series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas números 27543 y 125003, testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, empleados públicos, de este domicilio y residencia, libres de excepciones, quienes después de lectura dada y aprobada por las partes firman junto con éstas y conmigo, Notario, que certifico y doy fe.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo.- Firmados: Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Amado Tejada Sánchez.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.- Rafael Danilo Cruz García.- Dr. Juan Bautista Yépez Félix, Notario.- TRANSCRITO en la ciudad de Moca el día dos (2) del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) bajo el número 176 folio doscientos cuarenta y dos (242) del libro "E".- El Conservador de Hipotecas de Moca, Provincia Espaillat.-----

CONGRESO NACIONAL

ACTA



9- LEGISLATURA Ord. 19 X 19

REGISTRADA AL No. 531

en el folio del libro letra.....

57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Carate

y copia de en máquina o razón de dos espacios

Quinta Trámite 25 agosto 19 X 19

H. P. Valera

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato suscrito el 29 de Julio, 1949
entre el Estado y el Sr. Amado Tejada Sánchez

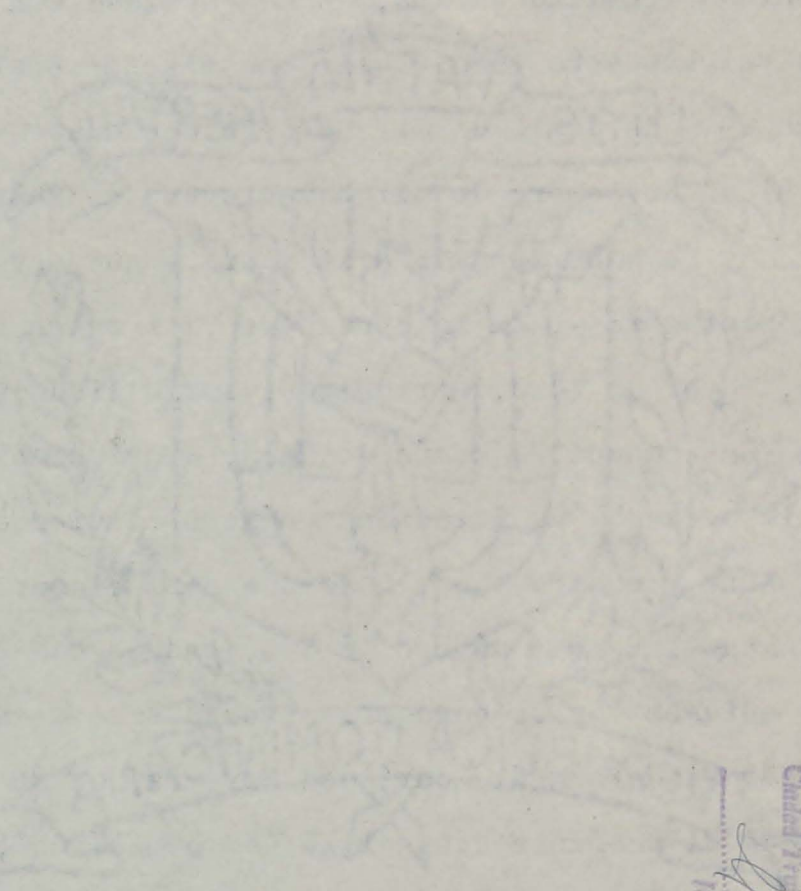
ASUNTO

PAG.

2

domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad Número cuatro cientos cincuenta (450) serie veintitres (23), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgado en fecha seis (6) de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta (30) de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), el cual poder doy fe haber tenido a la vista y que devuelvo por contener otras disposiciones; y, de la otra parte, el señor AMADO TEJADA SANCHEZ, dominicano, mayor de edad, agricultor, domiciliado y residente en la Sección de "Las Lagunas", común de Moca, Provincia Espaillat, portador de la cédula personal de identidad número doscientos veinticinco (225) serie cincuenta y cuatro (54), renovada para el corriente año con el sello de Rentas Internas número 080895, casado con la señora Faustina Jiménez, a quienes doy fe conocer.- Expuso ante el Notario infrascrito el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, en su pre-indicada calidad, que, por el presente acto el ESTADO DOMINICANO, vende, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, al señor AMADO TEJADA SANCHEZ, quien acepta, el siguiente inmueble radicado en el lugar denominado "ALTO DEL QUESO", Colonia Jamao, Villa Trina, Moca, Provincia Espaillat: Una porción de terreno de mil (1000) tareas, dentro del ámbito de una propiedad del ESTADO DOMINICANO que tiene una extensión de mil doscientas cincuenta y siete (1257) tareas de superficie, más o menos.- Declara, asimismo, el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra en su dicha calidad, que el inmueble vendido es propiedad del ESTADO DOMINICANO en virtud del acta de mensura levantada por los Agri-
dd

CONGRESO NACIONAL



9^a LEGISLATURA *Ord. 19 X 9*

REGISTRADA AL No. *531*

en el folio *57* del libro letra *D*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Cuatro

y consta de *Cuatro* hojas escritas en máquina o razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *25 de Agosto* de *19 X 9*

J. E. M. Peña

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 29 de Julio de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Amado Tejada Sánchez;

RESUELVE :

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito en fecha 29 de Julio de 1949, mediante el cual el Estado, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Amado Tejada Sánchez una porción de terreno de 1,000 tareas, situada en el lugar denominado Alto del Queso, Colonia Jamao, Villa Trina, Moca, Provincia Espaillat, en el precio de RD\$1,000.00; que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO NUMERO CUATRO (4).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días (29) del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). Ante mí, Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con Estudio abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204) en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "El Conde" esquina a "Sánchez", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, comparecieron: de una parte, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado ,

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPUBLICA DOMINICANA

92
LEGISLATURA
Brid. 1919

REGISTRADA AL No. 531

en el tomo del libro letra.....

de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

en el tomo de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de folios escritos en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

En la Oficina del Senado
25 de agosto 1919

J. P. Navarrete

En la Oficina del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 29667

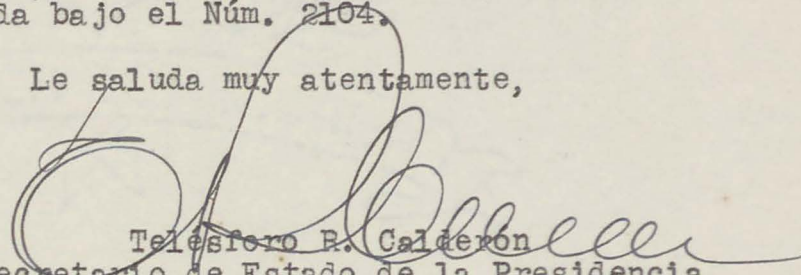
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10. de septiembre, 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1629 de fecha 25 de agosto último, dirigida al Exce-
lentísimo Señor Presidente de la República, e informarle
que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sir-
vió remitir anexa, aprobatoria del Contrato suscrito el 29
de julio de 1949, en virtud del cual el Estado vende al
señor Amado Tejada Sánchez una porción de terreno de 1,000
tareas, situada en el lugar denominado Alto del Queso, Co-
lonia Jamao, Villa Trina, Moca, Provincia Espaillat, en
el precio de RD\$1,000.00, ha sido promulgada en fecha de
hoy, y registrada bajo el Núm. 2104.

Le saluda muy atentamente,



Teófilo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
o/pr

89110679

01629


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de agosto, 1949.

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Benefactor de la Patria,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 29 de Julio de 1949, mediante el cual el Estado vende al Sr. Amado Tejada Sánchez una porción de terreno de 1,000 tareas, situada en el lugar denominado Alto del Queso, Colonia Jaseo, Villa Trina, Moca, Provincia Espaillat, en el precio de RD\$1,000.00.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

R/10678

01630

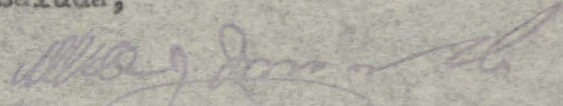
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
25 de agosto, 1949.Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 304, de fecha 23 del mes en curso, y del proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 29 de Julio de 1949, mediante el cual el Estado vende al Sr. Amado Tejada Sánchez una porción de terreno de 1,000 tareas, situada en el lugar denominado Alto del Queso, Colonia Jamao, Villa Trina, Moca, Provincia Espaillat, en el precio de RD\$1,000.00.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

2/1/0287

CONGRESO NACIONAL

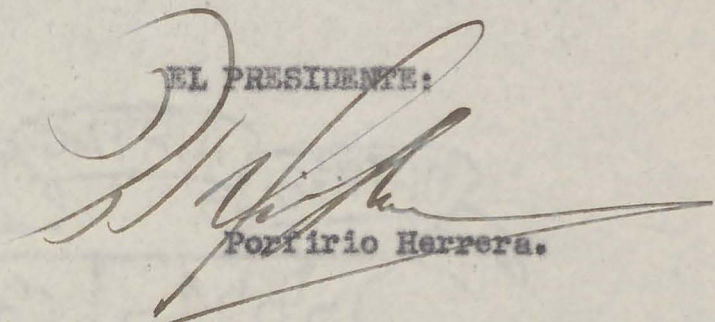
Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 29 de Julio,
1949, entre el Estado y el Sr. Amado Tejada Sánchez.

ASUNTO.

PAG. 4

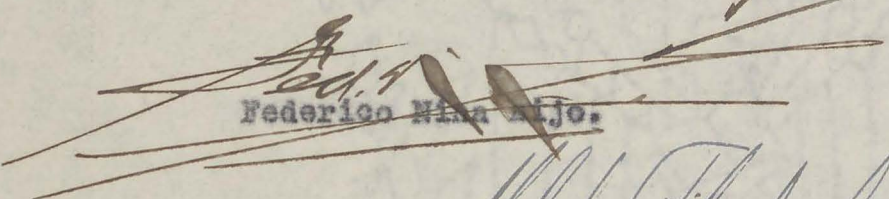
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

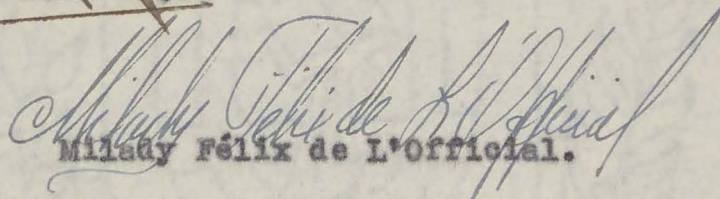


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Federico Niza Niño.



Milady Félix de L'Officiel.

LEGISLATURA
DEL 19

[Faint, illegible text and stamps in the bottom right corner]

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA *Del* DEL 1949

REGISTRADA con el Numero *3046*
en el folio *384* del Libro Letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *3*
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. *23* de *Agosto* 1949

W. M. Melendez
Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 29 de Julio, 1949, entre el Estado y el Sr. Amado Tejada Sánchez.

ASUNTO.

PAG. 3

porción de mil (1000) tareas vendidas están ocupadas actualmente por el comprador señor AMADO TEJADA SANCHEZ, en calidad de arrendatario del ESTADO DOMINICANO.- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de mil pesos (RD\$1,000.00) moneda de curso legal de la República Dominicana, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido de las manos del comprador, Señor AMADO TEJADA SANCHEZ, según se comprueba en el recibo No. 565939, de esta misma fecha expedido por el Colector de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, por lo que quiere que este acto constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.- Las partes aceptan todas las estipulaciones consignadas en el presente acto.- Hecho y pasado en mi ESTUDIO, el mismo días, mes y año arriba indicados en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Rafael Danilo Cruz García, portadores de las cédulas de identidad personal números 3566 y 52421, series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas números 27543 y 125003, testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, empleados públicos, de este domicilio y residencia, libres de excepciones, quienes después de lectura dada y aprobada por las partes firman junto con éstas y conmigo, Notario, que certifico y doy fe.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo.- Firmados: Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Amado Tejada Sánchez.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.- Rafael Danilo Cruz García.- Dr. Juan Bautista Yépez Félix, Notario.- TRANSCRITO en la ciudad de Moca el día dos (2) del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) bajo el número 176 folio doscientos cuarenta y dos (242) del libro "E".- El Conservador de Hipotecas de Moca, Provincia Espaillat.-----

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, LA QUE, A PEDIMENTO DE PARTE INTERESADA, EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949). (Firmado:) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No. 5783, Serie Ira. Sello de R. I. No. 20936/49."

CONGRESO NACIONAL



LEGISLATURA

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de agosto 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Manuel...

Ord DEL 1945
3046 B

CONGRESO NACIONAL

Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 29 de Julio, 1949, entre el Estado y el Sr. Amado Tejada Sánchez.

ASUNTO.

PAG. 2

de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad Número cuatro cientos cincuenta (450) serie veintitres (23), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales, en virtud de poder especial otorgado en fecha seis (6) de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta (30) de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), el cual poder doy fe haber tenido a la vista y que devuelvo por contener otras disposiciones; y, de la otra parte, el señor AMADO TEJADA SANCHEZ, dominicano, mayor de edad, agricultor, domiciliado y residente en la Sección de "Las Lagunas", común de Moca, Provincia Espaillat, portador de la cédula personal de identidad número doscientos veinticinco (225) serie cincuenta y cuatro (54), renovada para el corriente año con el sello de Rentas Internas número 00895, casado con la señora Faustina Jiménez, a quienes doy fe conocer.- Expuso ante el Notario infrascrito el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, en su pre-indicada calidad, que, por el presente acto el ESTADO DOMINICANO, vende, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, al señor AMADO TEJADA SANCHEZ, quien acepta, el siguiente inmueble radicado en el lugar denominado "ALTO DEL QUESO", Colonia Jamao, Villa Trina, Moca, Provincia Espaillat: Una porción de terrenos de mil (1000) tareas, dentro del ámbito de una propiedad del ESTADO DOMINICANO que tiene una extensión de mil doscientas cincuenta y siete (1257) tareas de superficie, más o menos.- Declara, asimismo, el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra en su dicha calidad, que el inmueble vendido es propiedad del ESTADO DOMINICANO en virtud del acta de mensura levantada por los Agrimensores señores Gerardo Jansen y Eduardo Soler, de fecha treinta y uno (31) de Diciembre del año mil novecientos nueve (1909), en la cual se reconoce al ESTADO DOMINICANO como propietario; y, que la



2- LEGISLATURA 19 DE 19

REGISTRADA con el Número

en el folio del Libro Letra de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios

en la Ciudad de Trujillo, R. D. de

M. Mercedes
Ayudante de Secretarías

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 29 de Julio de 1949, entre el Estado Dominicano, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, y el señor Amado Tejada Sánchez;

RESUELVE :

UNICO: Aprobar el Contrato suscrito en fecha 29 de Julio de 1949, mediante el cual el Estado, representado por el Lic. Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales, vende al Sr. Amado Tejada Sánchez una porción de terreno de 1,000 tareas, situada en el lugar denominado Alto del Queso, Colonia Jamao, Villa Trina, Moca, Provincia Espaillat, en el precio de RD\$1,000.00; que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO NUMERO CUATRO (4).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días (29) del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- Ante mí, Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con Estudio abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204) en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "El Conde" esquina a "Sánchez", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, comparecieron: de una parte, el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMENCLATURA



25
LEGISLATURA DEL 19 45

REGISTRADA por el Número 384 del Libro Letra de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 3 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de agosto 19 45

[Handwritten signature]
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm: 304

23 AGO 1949

Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a Ud. el anexo proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato suscrito el 29 de Julio de 1949, mediante el cual el Estado vende al Sr. Amado Tejada Sánchez una porción de terreno de 1,000 tareas, situada en el lugar denominado Alto del Queso, Colonia Jamao, Villa Trina, Moca, Provincia Espaillat, en el precio de RD\$1,000.00.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

61/10286